



## INFORMACIÓN A LOS CANDIDATOS PREINSCRITOS QUE PASAN A LA FASE DE ADMISIÓN

Las personas candidatas preinscritas tienen que asistir personalmente o autorizar (en el caso que lo presente una persona distinta al solicitante deberá este autorizarle por escrito y aportar copia del DNI del solicitante y original de la persona autorizada) para aportar los documentos que acreditan los requisitos de participación así como su historial profesional y formativo. La falta de asistencia a la sesión informativa se entenderá como la renuncia a la convocatoria, salvo que acredite un motivo de fuerza mayor que valorará la comisión convocante.

Información sobre la sesión para la aportación de documentos:

SEDE	FECHA	HORA
CIPFP CATARROJA	21/11/2019	18:30
CIPFP CATARROJA	22/11/2019	17:30

El interesado debe presentar originales u original y copia para cotejar cuando quiera conservar el original.

Para facilitar la labor de las comisiones de evaluación deberán presentar la documentación en un sobre tamaño folio en el que constará en el exterior del mismo claramente visible:

- Nombre, apellidos y DNI
- Teléfono fijo y móvil, y correo electrónico de contacto

Y acompañarla de la **DECLARACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. La documentación deberá ir ordenada** de manera que **en primer lugar irán los documentos que acreditan sus méritos por el bloque en el que participan:** 

- Bloque I: Bloque de solicitantes que cuentan con la experiencia laboral mínima exigida, relacionada con la cualificación profesional, como trabajador asalariado o autónomo, justificada mediante vida laboral, contratos o certificados de empresa o declaración responsable en el caso de autónomos
- Bloque II: Bloque de solicitantes mayores de 25 años, que cuentan con la experiencia laboral mínima exigida, relacionada con la cualificación profesional, como trabajador asalariado, autónomo, voluntario o becario y no pueden acreditarlo con la documentación señalada en los bloques 1º y 2º, pero pueden presentar pruebas admitidas en derecho para justificarla





- Bloque III: Bloque de solicitantes que cuentan con la experiencia laboral mínima exigida, relacionada con la cualificación profesional, como voluntario o becario, justificada mediante certificados de la organización o entidad correspondiente.
- Bloque IV: Bloque de solicitantes que no tiene la experiencia laboral mínima exigida, aunque cuentan formación no formal suficiente relacionada con las unidades de competencia en las que se preinscriben, justificada mediante certificado de la entidad organizadora.
- Bloque V: Bloque de solicitantes mayores de 25 años que no tiene con la experiencia laboral mínima exigida y aunque cuentan con formación no formal suficiente relacionada con las unidades de competencia en las que se preinscriben, no disponen de certificado de la entidad organizadora, pero que pueden presentar pruebas admitidas en derecho para justificarla.

La falsedad en los datos aportados o declarados comportará la perdida del derecho a participar en esta convocatoria, sin perjuicio de la posible reclamación a las listas provisionales.